



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Constancia Secretarial: Del 3 al 7 de septiembre de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (pág 82-83 cuad. Ppal) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 3,4 y 7 de septiembre de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Folio 37 este cuad)	\$	1.350.000=
Total liquidación costas	\$	<u>1.350.800=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019- 00670-00
Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 01 diciembre 2020.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
/Egh

Se notifica por estado el 02 de diciembre 2020

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal Armenia